



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, dieciocho de noviembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2020 00104 00
Asunto	Requiere a la Fiduciaria Colpatria S.A. y pone en conocimiento informe

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante (archivo 22). En consecuencia, se ordena oficiar a la Fiduciaria Colpatria S.A. para que indique la participación concreta de la señora SARA SUSAETA MAYA, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.152.195.323, en el contrato de fiducia, Patrimonio Autónomo FC VOLTA HOUDING, así como los derechos económicos que se derivan del mismo.

De otro lado, se pone en conocimiento el informe rendido por la empresa UBICCA CONSTRUCTORA S.A.S. (archivo 24 del expediente electrónico).

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3afb8ba5f7e3516843bcb91634273a18b7f17058d6bd3922d03f3dc1d3fef69f**
Documento generado en 18/11/2020 12:44:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>